

ORDENANZA N° 4.060

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el área que corresponda proceda a realizar un reordenamiento de la zona denominada cinco (5) esquinas que comprende entre las calle Joaquín Víctor González, Dardo de la Vega Díaz y 25 de Mayo.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza estarán a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento las áreas que correspondan.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista.-

g.d.